ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 9 días de mayo de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez,** consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Consejo del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité**; Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías,** en representación del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-002,** llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de los servicios de software de motor de firma electrónica del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 9 de febrero de 2023, la Sub Administración TIC mediante el requerimiento núm. TI-S-2023-023, solicitó a la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario la renovación del licenciamiento de los servicios de software de motor de firma electrónica del Registro Inmobiliario.

2. Asimismo, en fecha 9 de febrero de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de compromisos de fondos identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-023, por un monto de RD$3,008,000.00 para la renovación del licenciamiento de los servicios de software de motor de firma electrónica del Registro Inmobiliario, con cargo a la actividad POA 2.3.1.3.01 *"Implementación de la firma digital del RI".* Este documento fue actualizado a través del certificado de compromisos de fondos identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, en fecha 3 de mayo de 2023, por un monto de RD$3,238,000.00 para la renovación del licenciamiento de los servicios de software de motor de firma electrónica del Registro Inmobiliario, con cargo a la actividad POA 2.3.1.3.01 *"Implementación de la firma digital del RI".*

3. En la misma fecha, 9 de febrero de 2023, la Sub Administración TIC emitió la comunicación s/n mediante el cual recomienda a los señores: **Miguel Ángel Salazar,** gerente de Seguridad de la Información; **José Manuel Guevara,** analista de Seguridad de la Información; y, **Jeison Pacheco,** encargado de Creación y Transformación Digital, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2023-002.

4. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución núm. 001, de fecha 28 de febrero de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la convocatoria, así como también designó los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2023-002.

5. Más tarde, en fecha 16 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en el portal web del Registro Inmobiliario, así como a remitir la invitación mediante correo electrónico a la empresa Avansi, S.R.L.

6. En fecha 30 de marzo de 2023, este Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 01 correspondiente a los apartados 11, 14 y 19, correspondientes a la descripción de los servicios a ejecutar, al cronograma del procedimiento y a los documentos a presentar en la oferta económica del pliego de condiciones. Este documento fue debidamente notificado en fecha 3 de abril de 2023.

7. En fecha 10 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario recibió la oferta técnica y económica del oferente Avansi, S.R.L.

8. Mediante Acta núm. 002, de fecha 25 de abril de 2023, este Comité aprobó los informes preliminares de evaluación de credenciales, técnicas y financiera elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, correspondiente al procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2023-002, decidiendo lo siguiente:

> *"**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de documentación financiera, credenciales y técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y los peritos técnicos designados, en ocasión del procedimiento por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-002,** llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de los servicios de software de motor de firma electrónica del Registro Inmobiliario.*
> ***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación del aspecto subsanable al oferente participante, a saber:*
> - ***Documentación financiera:** Remitir el informe de los Estados Financieros correspondientes al año 2021.*
> - ***Documentación técnica:** Aportar la documentación que avala lo siguiente: aspectos de la renovación de licencia y demás, aspectos de la renovación de la licencia de uso con sellos de tiempo (Timestamping) y demás; y, aspectos de renovación de soporte y ASN y demás.*
>
> ***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección Transparencia de la página web del Registro Inmobiliario".*

9. En fecha 26 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de subsanación al oferente participante, Avansi, S.R.L. en la misma fecha, 26 de abril de 2023, el oferente participante, Avansi, S.R.L. remitió la documentación subsanable requerida.

10. En fecha 28 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, adjunta al presente documento, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Avansi, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Registro Mercantil		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

11. En fecha 2 de mayo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la evaluación financiera definitiva, adjunta al presente documento, donde se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Avansi, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.

12. En fecha 3 de mayo de 2023, los peritos designados emitieron la evaluación definitiva de ofertas técnicas, adjunta al presente documento, donde se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada Avansi, SRL	
		Evaluación	Comentario
Renovar licenciamiento de la solución de firma electrónica (motor de firmas) y alojamiento de certificados: •100 licencias (usuarios Fortress) (con capacidad de expansión en sucesivas renovaciones). •Gestión de Ciclo de Vida y alojamiento de Certificados: Solicitar, Renovar, Importar, Revocar, Desactivar y Delegar. •Cantidad de firmas en la versión de escritorio debe ser acorde a la cantidad contratada. •100,000 firmas al año. •Procesamiento masivo de documentos para firma. •API de integración con otras aplicaciones de escritorio y web. •Aplicación móvil. •Personalización del diseño de las vistas. •Seguimiento en tiempo real vía API. •Reportes avanzados. •Registros de auditoría. •Recordatorios y notificaciones respecto a fecha de caducidad de los certificados. •Suscripción con validez de doce (12) meses. •Licencias para entornos de desarrollo o pre-producción sin coste. •Debe permitir que los funcionarios del RI puedan usar los certificados alojados en Viafirma Fortress tanto para la firma de documentos en Viafirma Inbox del Poder Judicial como en los sistemas de gestión del Registro Inmobiliario por la capa de integración de APIs y la versión de escritorio Viafirma Fortress Desktop.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	N/A
Renovar Licencias de uso de sellos de tiempo para Fortress: •Paquete de sellos de tiempo (Timestamping) para un volumen de cien mil (100,000) firmas al año con posibilidad de expansión en sucesivas renovaciones. •Resellado y actualización de sello de tiempo. •Suscripción con validez de doce (12) meses. •Licencias para entornos de desarrollo o preproducción sin coste.		Cumple	N/A
Renovar Soporte y acuerdos de niveles de servicio (ANS): **Soporte técnico 8 x 7 para todos los componentes de la solución por doce (12) meses a partir de recepción conforme de la solución en ambiente de producción.** **Soporte para integración de las aplicaciones del Registro Inmobiliario con las APIs de Viafirma Fortress. 50 horas.** •Puntos de acceso al soporte por web, email, telefónico y chat (nivel 1 y 2 de severidad). •Asistencia remota. •Atención a un número ilimitado de incidencias al año en las versiones de Viafirma. •Acceso a todas las actualizaciones, mejoras publicadas y nuevas versiones. •Soporte a la gestión de configuraciones y actualizaciones de versiones. •Soporte a la gestión de la seguridad. •Soporte en el uso de interfaces de integración. •Soporte a la parametrización y reconfiguración de los productos y sistemas contratados, incluyendo parametrización en remoto vía SSH. •La resolución de problemas cuya solución no esté explícitamente recogida en los manuales entregados. •Análisis de logs y evidencias para la resolución de las incidencias reportadas. •Asistencia para la publicación de las apps en los markets oficiales o su distribución privada. Esta asistencia no incluye el uso de herramientas tipo MDM o similar. •Base del Conocimiento.		Cumple	N/A
Carta de compromiso de garantía de soporte técnico durante la implementación y post-implementación, por el tiempo de uso de la herramienta.		Cumple	N/A

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

13. En observación a lo indicado en los informes indicados, el proveedor único Avansi, S.R.L., cumple con la totalidad de los requisitos financieros, de credenciales y técnicos indicados en el pliego de condiciones, razón por la cual se procedió con la evaluación de la oferta económica.

14. Por otro lado, en fecha 3 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica, adjunta al presente documento, en la cual se hace constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Avansi, SRL			
Item	Cantidad	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio Unitario		Precio Total	
1	100,000	Renovación licenciamiento de la solución de firma electrónica (motor de firmas) y alojamiento de certificados (100.000 usos de la clave privada al año, ya sea a través de API o de Viafirma Fortress Desktop).	RD$	18.00	RD$	1,800,000.00
2	100	Renovación de 100 licencias de usuario con acceso a Viafirma Fortress	RD$	1,980.00	RD$	198,000.00
3	100,000	Renovación licencias de uso de sellos de tiempo para Fortress	RD$	1.10	RD$	110,000.00
4	1	Renovación soporte y acuerdos de niveles de servicio (ANS) 8X7	RD$	900,000.00	RD$	900,000.00
5	50	Bola de 50 horas de servicios profesionales de apoyo a la integración	RD$	4,600.00	RD$	230,000.00
			Total items/lotes habilitados		**RD$**	**3,238,000.00**
Propuesta de Adjudicación			**Monto a Adjudicar**		**RD$**	**3,238,000.00**

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

15. Asimismo, en fecha 3 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta, adjunta al presente documento, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	**Monto Oferta Económica**	**Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta**	**Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta**	**Vigencia de la Garantía**	**Cumple**
Avansi, SRL	RD$ 3,238,000.00	RD$ 32,380.00	RD$ 32,380.00	Desde el 10/04/2023 al 10/09/2023	Si
				Monto a Adjudicar	**$3,238,000.00**
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

16. El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones, respectivamente, la aprobación y decisión de los procedimientos de compras y contrataciones del Registro Inmobiliario.

17. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

> *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)".*

18. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

> *"Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento".*

19. El numeral 22 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

> *"La adjudicación será realizada **por la totalidad de la oferta**, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*
> ***1.** Haber sido **calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.***
> ***2.** Haber **sido calificada como cumple en la evaluación técnica.***
> ***3.** Haber sido **calificada como cumple en la documentación económica.***
> ***4. Presente el menor precio".***

20. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de dos mil 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTA: El requerimiento núm. TI-S-2023-023, de fecha 9 de febrero de 2023, realizado por la Sub Administración TIC.

VISTO: El certificado de compromisos de fondos identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-023, de fecha 9 de febrero de 2023 y el certificado de compromisos de fondos actualizado identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-023, de fecha 3 de mayo de 2023.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 9 de febrero de 2023, concerniente a la recomendación de peritos, emitida por la Sub Administración TIC.

VISTO: El informe justificativo del procedimiento de excepción por proveedor único para la renovación del licenciamiento de los servicios de software de motor de firma electrónica del Registro Inmobiliario.

VISTO: La comunicación de fecha 21 de febrero de 2023, emitida por Viafirma, S.L.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2023-002, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Resolución núm. 001 de fecha 28 de febrero de 2023 del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario.

VISTAS: La publicación y la invitación mediante correo electrónico, realizada en fecha 16 de marzo de 2023 por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La enmienda núm. 01, de fecha 30 de marzo de 2023, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones y su notificación.

VISTA: La oferta presentada por el proveedor Avansi, S.R.L., en fecha 10 de abril de 2023.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 18 de abril de 2023.

VISTA: La evaluación preliminar de documentación financiera, elaborada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 20 de abril de 2023.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de las ofertas técnicas, emitida por los peritos designados en fecha 21 de abril de 2023.

VISTA: El Acta núm. 002, de fecha 25 de abril de 2023, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones.

VISTA: La solicitud de subsanación realizada en fecha 26 de abril de 2023 por el Departamento de Compras y Contrataciones al oferente Avansi, S.R.L.

VISTA: La documentación subsanada remitida por el oferente Avansi, S.R.L., en fecha 26 de abril de 2023.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 28 de abril de 2023.

VISTA: La evaluación financiera definitiva, de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados, en fecha 3 de mayo de 2023.

VISTAS: Las evaluaciones de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, emitidas por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 3 de mayo de 2023.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR: 1) los informes definitivos de credenciales, financieros, y de credenciales, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, en fechas 28 de abril, 2 y 3 de mayo de 2023, respectivamente; y, 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 3 de mayo de 2023, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-002,** llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de los servicios de software de motor de firma electrónica del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-002,** llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de los servicios de software de motor de firma electrónica del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
Avansi, S.R.L.	130222509	RD$3,238,000.00	**Forma de Pago:** Este monto será cancelado en moneda nacional, contra entrega del producto establecido, mediante un (1) pago remunerable, una vez que el producto haya sigo aprobado, con la siguiente distribución: **Único pago: 100%** contra entrega y recepción conforme del producto 1 *"Informe de la renovación del licenciamiento de la solución, su puesta en marcha y cierre del proyecto".* El pago será realizado con crédito a 30 días, contados a partir de la recepción conforme por parte del área requirente del servicio y el informe correspondiente.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en el portal de transparencia del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-

administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 9 días de mayo de 2023.

Firmada por: **Karen Josefina Mejía Pérez,** consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Consejo del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité**; Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías,** en representación del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pga

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Raysa Gomez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Paola L. Cuevas Perez
Ana S. Valerio Chico
Michael Jose Campusano
Karen J. Mejia Perez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/9207f81f-6175-4a0d-89c2-0cd2ccb19d1d